

## Convocatoria Servicios:

### PARTICIPACION EN MEETING POINT EN FERIA SMART CITY EXPO WORLD CONGRESS 2023 (Barcelona, España)

**Tipo de Convocatoria:** Servicios.

**Formato:** Presencial.

**Costos:** Pago de cuota por empresa: US\$1.200.

**Fecha de ejecución actividad:** 07 al 09 de noviembre del 2023.

**Cupos:** 8.

**Cierre postulaciones:** 24/08/2023, 13:00 horas.

#### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, preferentemente exportadoras, startups, instituciones territoriales, Municipios, Gobiernos Regionales e instituciones afines, que cuenten con proyectos y soluciones tecnológicas exportables para ciudades inteligentes (smart cities), a participar en el Meeting Point de Chile (stand) de 60 m2 (semi isla en el Hall 2 D40), en la Feria Smart City Expo World Congress 2023 (SCEWC) en Barcelona - España, a realizarse entre el 07 y 09 de noviembre próximo ([www.smartcityexpo.com](http://www.smartcityexpo.com)):

La versión 2023 de la feria y congreso “Tomorrow Mobility World Congress (TMWC)” se centrará en temas de Innovación urbana para diseñar ciudades que cuenten con una movilidad urbana sostenible e inteligente. También destaca el congreso Tomorrow Building, evento global que potencia la transición verde y digital de edificios e infraestructuras urbanas.

Smart City Expo World Congress es un espacio de exposición de más de 1.800 m2, en el cual se puede llegar a más de 853 expositores y más de 20.000 empresas, instituciones, ciudades, países y centros de investigación visitantes. **Se adjunta PPT explicativa.**

*Nota: El pago de la cuota correspondiente al Stand seleccionado será informado una vez que la empresa sea Preseleccionada por ProChile. No se aceptan pagos con anterioridad.*

#### **I. Admisibilidad**

##### **I.I.- Quiénes pueden postular**

1. Empresas chilenas, startups, Municipios, gobiernos regionales u otras instituciones similares, que cuenten con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos - SII.
  2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
  3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: **Servicios y Soluciones Tecnológicas para ciudades inteligentes**:

Para efectos de categorizaciones de soluciones Smart City, se consideran las siguientes líneas temáticas de oferta:

- **Movilidad y Logística Urbana**: Corresponden a soluciones tecnológicas que apuntan a resolver problemáticas de transporte de personas y mercancías en zonas urbanas (ciudad), buscando mejorar seguridad, eficiencia y eficacia en ámbitos como fiscalización, transporte público, tránsito, transporte privado, gestión de carga, monitoreo, recolección de datos de movilidad, sistemas de información a usuarios, sensores, analytics, etc.
- **Medio Ambiente**: Corresponde a soluciones tecnológicas que resuelvan o mitiguen problemáticas medio ambientales asociadas a: Modelos y gestión de residuos, reciclaje, contaminación del aire, reducción de la huella de carbono, gestión hídrica, monitoreo, fiscalización, sensores, analytics, sistemas de información a usuarios, movilidad eléctrica, etc.
- **Gestión frente a Emergencias**: Se refiere a soluciones tecnológicas que busquen predecir y prevenir emergencias tanto naturales como antrópicas, mejorar tiempos de respuestas, hacer más eficaz y eficiente la coordinación y atención de necesidades frente a emergencias y facilitar la recuperación funcional de los elementos críticos de la ciudad, incorporando además sistemas de monitoreo y alerta temprana.
- **Seguridad Ciudadana**: Enfocada a predecir y prevenir situaciones de delito que afecten directamente a las personas o sus bienes, como también mejorar los tiempos de respuesta de las policías frente a los mismos, incorporando sistema de alerta, sistemas de monitoreo y tele - vigilancia, así como sistemas de reconocimiento facial, video inteligencia, analytics, facilitaciones para la coordinación ciudadana, sistemas de reconocimiento de vehículos robados, etc.
- **Energía**: Corresponde a soluciones tecnológicas que favorezcan la eficiencia energética, reducción en el uso de combustibles fósiles, fomento del uso de energías limpias, autogeneración de energía, telemetría, sistemas de información con usuarios, luminarias led, smart grid, analytics, etc.
- **Gobierno**: Referido a soluciones tecnológicas que faciliten la planificación y gestión territorial, comunicación con los ciudadanos, información a ciudadanos, facilitación de procesos administrativos, etc.
- **Otras áreas de oferta asociadas a las temáticas relevantes que se abordarán en la versión 2023 de la Expo**: Energía y Medio Ambiente, Movilidad, Gobernanza y Economía, Tecnologías habilitantes, Viviendas Inclusivas, Infraestructura y Edificación, etc.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **24/08/2023** a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, del representante o ejecutivo de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación los interesados deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles lo siguiente:**

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Ser parte de una delegación chilena público-privada (Imagen País).
3. Ser parte del Stand de Chile en modalidad Meeting Point de 60 m<sup>2</sup> semi isla.
4. Ubicación privilegiada en el pasillo principal, rodeado de países/ciudades líderes y referentes internacionales del sector.
5. Una gráfica por expositor, con su nombre y QR de información personalizada.
6. Espacio habilitado para reuniones estilo cowork, con el objetivo de facilitar la realización de contactos de negocios con contrapartes internacionales.
7. Pantallas compartidas de TV como apoyo para sostener reuniones, presentación de material audiovisual y vídeos corporativos.
8. Pase de acceso en calidad de expositor de la Feria.
9. Pase de acceso al Congreso de la Expo (valorado en 1.250€).
10. Participación en Smart City Brokerage Event (rueda de negocios internacional).
11. Posibilidad de acceder a las distintas ágoras del evento.
12. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
13. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación la actividad.
14. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
  - b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

### **III. Criterios de Evaluación**

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

**Matriz de Evaluación**

Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
<b>Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino</b>	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022) o Intermitente (dos años entre 2020 y 2022).	7	
<b>Permanencia Exportadora</b>	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2023).	5	25%
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2020, 2021 o 2022).	4	
<b>Tamaño de Empresa</b>	Sin Exportaciones	1	20%
	Mediana	7	
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
<b>Test de Gestión Sostenible</b>	Sin Ventas	1	5%
	Puntaje total entre 9 y 12	7	
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	

Nota Importante: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I.I y I.II de Admisibilidad), serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Madrid, España.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento de Comercio de Servicios y Turismo.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).

#### 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas o vía Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

#### 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2021).

#### 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Preselección y Notificación**

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia del pago de la cuota.

Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).

Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada.

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Adjudicación y Pago de Cuota**

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de la cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al (a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

#### **VI. Renuncia**

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que hay incurrido para participar en la convocatoria.

## VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana), deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## IX. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: Envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a la Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

## X. Datos de Contacto

- Nombre: Verónica Tramer.
- Cargo: Coordinadora Sectorial Subdepartamento Comercio de Servicios.
- Correo electrónico: [vtramer@prochile.gob.cl](mailto:vtramer@prochile.gob.cl)